



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 06 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 585 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº110 año 2017, presentada por la Sra. **MARÍA ALEJANDRA ACEVEDO SOTO**, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra cuota del año 2015 a la 4ta cuota del año 2015, Rol de Avalúo Nº0310200222.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº110 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **MARÍA ALEJANDRA ACEVEDO SOTO**, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derechos de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0310200222, correspondiente a la 1ra cuota del año 2015 hasta la 4ta cuota del año 2015.-

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

EAO/CVG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:
 *Depto. Adm y Finanzas
 *Secretaría Municipal.
 *Departamento de Rentas (2)
 *Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado